



# GUÍA PARA EL MANEJO DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD EN ESPACIOS DE ACOGIDA DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Junio 2020



## Introducción

La pandemia de COVID-19 está teniendo un impacto sin precedentes en los sistemas de salud, profundizando en muchos casos las brechas de atención existentes. En el caso de América Latina y Centroamérica, este desafío se suma al impacto que han tenido las movilizaciones de personas ocurridas en los últimos años, cuya magnitud ha superado las capacidades nacionales para ofrecer atención oportuna y protección social, especialmente en el área de salud. Las personas en movilidad están siendo afectadas por la pandemia de manera directa, debido a que las políticas de restricción de la circulación, cuarentena y distanciamiento social les han limitado sus oportunidades de vincularse a las actividades económicas -que en muchos casos ya eran precarias- afectando de esta manera su acceso a alimentación, vivienda, medicinas y otros bienes esenciales de consumo, además de impedirle continuar con sus rutas de tránsito hacia los países de destino.

De igual forma, muchas personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo han sido deportadas: los países del Norte de Centroamérica han recibido más de 44 mil personas deportadas desde Estados Unidos y México durante el periodo enero-marzo de 2020, incluso cuando ya las fronteras habían sido cerradas en estos países. Otros, como los refugiados y migrantes venezolanos, han decidido retornar a su país de origen, como una medida desesperada ante la falta de protección, los desalojos forzosos que los han dejado sin vivienda, el corte de servicios como medida de presión y en general, la precariedad de las condiciones de vida como consecuencia de la falta de ingresos y oportunidades, que no les permiten garantizar su vida. A estas situaciones, se suman las personas en movilidad que se han quedado en medio de sus rutas migratorias, como los migrantes haitianos, cubanos y africanos que se encuentran en Panamá y Costa Rica, y que han sido confinados en estaciones de recepción migratorias que no tienen las capacidades para albergarlos y brindarles atención. Adicionalmente, se encuentra la situación de los desplazados internos que, a pesar de las restricciones de movilidad, han debido huir de la violencia, los reclutamientos forzosos y otras situaciones que ponen en peligro su vida o las de sus familias, especialmente niños, niñas y jóvenes.

Todos estos escenarios han generado que los países habiliten espacios para llevar a cabo el aislamiento obligatorio recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medida de control del contagio de la COVID-19. Debido a la

emergencia, la mayoría de estos lugares mantienen condiciones de hacinamiento, no tienen lugares diferenciados para mujeres, niñas y niños, no cuentan con áreas para la autogestión de la alimentación y el aseo, supeditando a las personas en movilidad a las decisiones de quienes administran los mismos, sin enfoque basado en el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

En tal sentido, ONUSIDA dirige este documento a tomadores de decisiones en los niveles estratégico y técnico, además de personal de albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria y otros espacios habilitados durante la emergencia del COVID-19 para garantizar una atención adecuada a las personas que viven con VIH y se encuentran en situación de movilidad.

## Objetivos

Ofrecer información a tomadores de decisiones en los niveles estratégico y técnico, además de personal de albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria y otros espacios habilitados durante la emergencia del COVID-19 para: garantizar la atención adecuada a las personas en movilidad que viven con VIH.

Con esto, se apoya el proceso general de administración de espacios temporales habilitados durante la emergencia de COVID-19 para:

- Disminuir los riesgos de transmisión de la infección por el COVID-19, especialmente en las personas que viven con VIH, mayores de 60 años y con otras condiciones crónicas de salud;
- Ofrecer información pertinente y suministros clave a personas que viven con VIH, están embarazadas o han recibido un diagnóstico reciente y se encuentran en espacios de alojamiento habilitados durante la emergencia por el COVID-19.

## Áreas de las intervenciones

La racionalidad de las intervenciones propuestas se basan en 5 áreas focalizadas en las personas refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo, retornados, desplazados o deportados, que viven con VIH o son vulnerables, en el contexto del COVID-19:

1. Prevenir la transmisión del VIH en espacios de acogida durante la emergencia<sup>1</sup> habilitados durante la pandemia de COVID-19.
2. Garantizar Profilaxis post-exposición (PEP) para exposiciones ocupacionales y no ocupacionales en contextos de atención de salud para personas en movilidad.

---

<sup>1</sup> El término *espacios de acogida durante la emergencia*, se refiere a albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria y otros espacios que hayan sido habilitados durante la epidemia del COVID-19 para albergar personas en movilidad.

3. Prevenir la transmisión materno- infantil y proteger a los niños, niñas y adolescentes que estén solos o separados de sus padres y a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad durante la pandemia de COVID-19.
4. Proporcionar tratamiento antirretroviral (ARV) a aquellas personas refugiadas en movilidad que lo necesiten.
5. Brindar protección contra las violaciones de derechos humanos hacia las personas en movilidad que viven con VIH o personas LGBTI+ en espacios de acogida habilitados durante la pandemia de COVID-19.

## Conceptos clave

### ¿Qué es el VIH?

- VIH significa virus de inmunodeficiencia humana.
- El VIH es un retrovirus que infecta las células del sistema inmunitario humano y destruye o daña su función.
- La infección por este virus lleva a la progresiva reducción del sistema inmunitario, lo que se traduce en la inmunodeficiencia.

### ¿Qué es el sida?

- Sida, es el acrónimo del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.
- Define una serie de síntomas e infecciones que van asociados a la deficiencia adquirida del sistema inmunitario ocasionado por la infección por el VIH.
- La infección por el VIH se considera la causa subyacente al sida.

### ¿Cómo se transmite el VIH?

- El VIH se puede encontrar en fluidos corporales como la sangre, el semen, los fluidos vaginales y la leche materna.

- El VIH se puede transmitir a través de:
  - Contacto sexual no protegido: Penetración anal, vaginal u oral sin preservativo.
  - Exposición a sangre infectada: transfusiones de sangre, compartir agujas contaminadas en centros de atención sanitaria, Inyecciones de drogas.
  - Entre madre e hijo durante el embarazo, especialmente si la madre no toma tratamiento antirretroviral, durante el parto si la mujer no tiene una carga viral suprimida o si no se hace una cesárea y a través de la leche materna, al amamantar al recién nacido si la madre no tiene una carga viral suprimida.

### ¿Cómo NO se transmite el VIH?

- NO se transmite por contacto físico.
- NO se transmite compartir espacios físicos.
- NO se transmite por compartir baños o habitaciones.
- NO se transmite por compartir vasos, cubiertos o utensilios de cocina.
- NO se transmite a través de la saliva, el sudor, las lágrimas o la orina.

### **Áreas y procedimientos de atención de personas que viven con VIH en alojamientos de emergencia**

Las presentes recomendaciones están estructuradas para el contexto de atención de emergencia generado por la pandemia de COVID-19 donde existen requerimientos inmediatos e impostergables de atención y se sustentan en las necesidades de personas en movilidad, lo que abarca fundamentalmente a personas refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo, retornados, desplazados o deportados, que viven con VIH o que presentan mayor vulnerabilidad ante la infección por VIH, muy especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Además de las áreas de intervención propuestas, se indican los procedimientos generales a seguir en caso de que en los espacios de alojamiento de emergencia haya

personas que viven con VIH, incluyendo mujeres embarazadas y personas con un diagnóstico reciente de VIH.

### **Área de intervención 1: Prevenir la transmisión del VIH en espacios de acogida<sup>2</sup> habilitados durante la pandemia de COVID-19**

- Establecer procedimientos estándar y suministrar equipos de protección personal (EPP) para el personal de salud que atienda a las personas en movilidad, incluyendo el almacenamiento y desecho de residuos derivados de la atención de pacientes en el contexto del COVID-19.
- Garantizar el acceso a agua y saneamiento en los espacios de acogida durante la emergencia del COVID-19 (albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria y otros), para que las personas en movilidad puedan cumplir con las recomendaciones básicas de la OPS para la prevención del COVID-19 y dar prioridad de uso a los grupos más vulnerables (personas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas, incluyendo VIH, niños, niñas y mujeres).
- Incluir en la atención de emergencia, pruebas rápidas para la identificación de personas que viven con VIH y garantizar su vinculación inmediata a los sistemas de atención en salud y otros servicios a través de medios alternativos de atención<sup>3</sup>.
- Habilitar en los espacios de estadía durante la emergencia del COVID-19, medios de comunicación alternativos que le permitan a los refugiados, migrantes, solicitantes de asilo, retornados o deportados, mantenerse informados sobre medidas de protección tanto para evitar la COVID-19 como el VIH, además de mantener comunicación con sus familias y acceder a servicios que se estén ofreciendo a través de medios alternativos.

---

<sup>2</sup> Los espacios de acogida habilitados durante la emergencia de COVID-19 se refieren a albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria y otros espacios donde se mantiene a personas en movilidad, con el objetivo de controlar la epidemia de COVID-19 y ya sea para cumplir con la cuarentena obligatoria o darles refugio temporal mientras las medidas de restricción de la movilidad se mantienen.

<sup>3</sup> Llamamos medios alternativos de atención a aquellos medios como Whatsapp, SMS, llamadas telefónicas, chats, páginas web, etc; que permiten que las personas tengan información oportuna manteniendo el distanciamiento social sugerido por la OMS para el control de pandemia de COVID-19.

- Habilitar medios alternativos de atención en los servicios de salud esenciales para ofrecer información oportuna, clave y pertinente acerca de la prevención del COVID-19 y del VIH a la población en general, incluyendo a las personas en movilidad
- Garantizar el suministro de preservativos en los centros de atención de emergencia y espacios de acogida.
- Garantizar la disponibilidad de información sobre el uso correcto de los preservativos en los centros de atención de emergencia y espacios de acogida, incluyendo medios alternativos de información.

### **Área de intervención 2: Garantizar Profilaxis post-exposición (PEP) para exposiciones ocupacionales y no ocupacionales (violaciones o relaciones sexuales sin protección con personas de alto riesgo) en contextos de atención de salud para personas en movilidad**

- Incluir protocolos de profilaxis post exposición (PEP) para personal de salud y personas en movilidad, especialmente en los lugares cercanos a áreas de mayor riesgo como fronteras, trochas, pasos alternativos, etc.
- Organizar medios alternativos de atención para ofrecer información y apoyo a personas que han sufrido abusos sexuales y otras situaciones de vulneración y violencia en la ruta migratoria e informarles acerca de los puntos de disponibilidad de PEP kits, además de los mecanismos dispuestos para la recepción de denuncias.

### **Área de intervención 3: Prevenir la transmisión materno- infantil del VIH y proteger a los niños, niñas y adolescentes que estén solos o separados de sus padres y a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad durante la pandemia de COVID-19**

- Garantizar la disponibilidad de pruebas rápidas de VIH y de COVID-19 para embarazadas, como población prioritaria.
- Garantizar los insumos necesarios para que en los espacios de acogida hayan partos asépticos y seguros, incluyendo la protección del personal de salud para la atención de mujeres contagiadas de COVID-19 antes, durante y después del parto.

- Suministrar tratamiento ARV a las mujeres embarazadas que ya los consumen y notifiquen su condición de salud; y garantizar el ingreso a esquemas ARV a las mujeres embarazadas con VIH para prevenir la transmisión materno- infantil.
- Proporcionar atención y cuidados a los recién nacidos en los espacios de acogida y canalizar su atención por especialistas.
- Aconsejar sobre alimentación complementaria a las madres lactantes que viven con VIH y suministrar fórmulas infantiles para los recién nacidos, a fin de evitar la transmisión materno infantil a través de la leche materna, sobre todo en los casos en los que no se conozca la carga viral de la madre

#### **Área de intervención 4: Proporcionar tratamiento antirretroviral (ARV) a aquellas personas en movilidad que lo necesiten**

- Incluir en la atención de emergencia por COVID-19, pruebas rápidas para la identificación de personas en movilidad que viven con VIH, garantizar consejería inmediata y establecer un protocolo de manejo de casos que incluya el acceso a tratamiento y a servicios médicos de manera inmediata.
- Proporcionar tratamiento ARV a las personas en movilidad que lo requieran, ya sea para darle continuidad a su tratamiento o como inicio del mismo. Utilizar esquemas de tratamiento ARV que reconozcan las altas tasas de resistencia a Inhibidores NO nucleósidos como el Efavirenz. Recomendar esquemas basados en Dolutegravir.
- Revisar y actualizar las normas de prescripción de medicamentos para las personas que viven con el VIH y las normas con respecto a criterios de prescripción para varios meses (por lo menos 3 meses de tratamiento ARV)
- Habilitar servicios de consejería a través de medios alternativos en los espacios de acogida, donde los gobiernos, organizaciones humanitarias o la sociedad civil ofrezca este servicio a las personas que viven con VIH en situación de movilidad.

## Área de intervención 5: Brindar protección contra las violaciones de derechos humanos hacia las personas en movilidad que viven con VIH o personas LGBTI+ en espacios de acogida habilitados durante la pandemia de COVID-19

- Garantizar atención en salud para todas las personas, independientemente de su estatus migratorio especialmente a aquellos mayores de 60 años, con enfermedades crónicas, incluyendo el VIH
- Garantizar que la prestación de servicios de emergencia respetelos derechos humanos y especialmente el principio de no discriminación por razones de sexo, edad, etnia, género y estatus migratorio
- Habilitar mecanismos en los espacios de acogida a través de medios alternativos para recibir, canalizar y hacer seguimiento a las denuncias de violaciones de derechos humanos, especialmente a las relacionadas con la atención en salud durante la pandemia de COVID-19
- Promover y apoyar iniciativas de creación de sistemas para documentar las situaciones de vulneración de derechos humanos en los centros de atención de emergencia y espacios de acogida

El principio de **confidencialidad** que se refiere al deber de los profesionales de los servicios de atención y los trabajadores de la salud de proteger la información personal de las personas que viven con VIH y a no divulgarla sin su autorización.

### ¿Qué hacer ante una persona en situación de movilidad que vive con VIH?

Si la persona indica que vive con VIH o ha tenido un diagnóstico reciente y no está tomando tratamiento:

- Guardar el principio de confidencialidad.
- Vincular a la persona de manera inmediata a los servicios de salud a fin de que se cumpla el siguiente procedimiento:
  - Prueba confirmatoria del VIH
  - Prueba de carga viral
  - Consejería
  - Examen físico general, incluyendo la prueba de COVID-19

- Suministro de tratamiento ARV
- Suministro de condones
- Apoyo nutricional
- Seguimiento y suministro de tratamiento ARV suficiente para la ruta migratoria: basado en el documento “Pautas para la implementación de la dispensación de medicamentos antirretrovirales para varios meses”, se recomienda la prescripción de por lo menos 3 meses de tratamiento ARV.

Si la persona indica que vive con VIH o ha tenido un diagnóstico reciente y sí está tomando tratamiento:

- Guardar el principio de confidencialidad.
- Vincular a la persona de manera inmediata a los servicios de salud a fin de que se cumpla el siguiente procedimiento:
  - Prueba de carga viral
  - Verificar esquema de tratamiento actual
  - Examen físico general, incluyendo la prueba de COVID-19
  - Suministro de ARV, de acuerdo a su esquema de tratamiento actual
  - Suministro de condones
  - Apoyo nutricional
- Seguimiento y suministro de tratamiento ARV suficiente para la ruta migratoria: basado en el documento “Pautas para la implementación de la dispensación de medicamentos antirretrovirales para varios meses”, se recomienda la prescripción de por lo menos 3 meses de tratamiento ARV.

Si la persona está embarazada:

- Guardar el principio de confidencialidad
- Vincular a la persona de manera inmediata a los servicios de salud a fin de que se cumpla el siguiente procedimiento:
  - Prueba confirmatoria del VIH
  - Prueba de carga viral
  - Consejería
  - Control obstétrico

- Examen físico general, incluyendo la prueba de COVID-19
- Suministro de tratamiento ARV adecuado a su estado
- Garantizar parto por cesárea si la carga viral de la embarazada no está suprimida.
- Seguimiento y suministro de tratamiento ARV suficiente para la ruta migratoria y de leche maternizada fórmula infantil para el bebé si la carga viral de la madre no está suprimida. .
- Apoyo Nutricional.

## Fundamentación de esta guía

Esta guía se sustenta en lo establecido en los siguientes documentos:

1. Estrategia ONUSIDA 2016-2021
2. Monitoreo Global del sida 2019 que da seguimiento a la Declaración Política de las Naciones Unidas para poner fin al sida 2016, de ONUSIDA
3. Informe de Política de ONUSIDA: el VIH y los refugiados (ONUSIDA y ACNUR)
4. Resolution CD 55.R13 on the Health of Migrants (Septiembre de 2016) de WHO
5. Recomendaciones para los gobiernos con respecto a la atención de personas refugiadas y migrantes que viven VIH en el contexto de la pandemia de COVID-19 (Marzo 2020) de ONUSIDA
6. Preguntas y respuestas sobre COVID-19, VIH y uso de antirretrovirales (Marzo 2020) de WHO.
7. Pautas para la implementación de la dispensación de medicamentos antirretrovirales para varios meses (Marzo 2020) de ONUSIDA.
8. Lecciones del VIH para una respuesta efectiva, liderada por la comunidad (Marzo 2020) de ONUSIDA.